



NIT. 846000045-0

## POLÍTICA PARA EL VIAJE DE MENORES DE EDAD

En atención a las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Transporte y conforme las regulaciones de la Superintendencia de Transporte, la Cooperativa de Transportes La Dorada “COOTRANS DORADA” ha adoptado las siguientes medidas frente al viaje de menores de edad.

1. Se entenderá por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad conforme lo estipulado por el artículo 3 de la ley 1098 de 2006 que dicta:

*“Artículo 3º. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.”*

2. Los niños y niñas de brazos con edad comprendida entre los 0 a 2 años viajan sin ocupar asiento, bajo el cuidado o supervisión de sus padres o un adulto responsable con el debido permiso por sus padres. Solo se permitirá un niño o niña en brazos por adulto. En los casos que el pasajero se presente con dos niños o niñas de 0 a 2 años, irá en brazos quien tenga la menor edad y el de mayor edad, aún si no supera los 2 años de edad deberá pagar tiquete y ocupar asiento individual; se asignará un asiento junto a sus padres o el adulto responsable según disponibilidad de la Cooperativa de Transportes la Dorada “COOTRANS DORADA”.
3. Todo menor de edad desde los 3 años deberá ocupar un asiento individual y pagará tiquete conforme las tarifas previamente establecidas por “COOTRANS DORADA”.
4. Los menores de edad entre los 3 años y 12 años no podrán viajar solos, es decir, sin el cuidado o supervisión de sus padres o un adulto responsable con el debido permiso por sus padres.
5. Si va a enviar un menor de edad solo cuya edad aplique para ello, deberá Programar el viaje con anticipación.
6. Podrán viajar sin la compañía o supervisión de sus padres o un adulto responsable los menores de edad entre los 13 y 17 años, para ello se deberá presentar debidamente diligenciado el formato de AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MENOR DE EDAD SIN ACOMPAÑANTE, el cual podrá ser solicitado en nuestras taquillas o descargado en nuestra página web [WWW.COOTRANS DORADA.COM.CO](http://WWW.COOTRANS DORADA.COM.CO) El formato deberá ser entregado en dos (2) copias diligenciadas por el padre, madre o en todo caso el representante legal del menor, una copia para ser entregada en la taquilla y otra copia para ser entregada al conductor; lo anterior con los siguientes anexos:
  - Copia legible y por ambas caras del documento de identidad del padre, madre o representante legal del menor; persona que firma el formato de autorización.
  - Copia simple y legible del registro civil de nacimiento del menor de edad.
  - En los casos que se requiera, copia simple y legible de la sentencia que haya decretado la designación del tutor.

*“Transportamos con Calidad y Seguridad”*

📍 Cll 4 Cra 7A 8A Esq. Barrio 7 de agosto 📞 Oficina: 311 520 0290 ✉ secretaria@cootransdorada.com.co 🌐 www.cootransdorada.com.co

TAQUILLAS: LA DORADA: 3117814130 - LA HORMIGA: 3127799219 - MOCOA: 3104573276 - PUENTE INTERNACIONAL: 3177747142 - PUERTO ASIS: 3106895057 - VILLAGARZON: 3125226562



NIT. 84600045-0

Será responsabilidad de quien firma el formato de autorización, la persona por él designada para recoger el menor de edad en el lugar de destino. Para ello se deberá indicar nombre completo, número de identificación y teléfono de contacto. En caso de no presentarse la persona autorizada el menor será puesto a disposición de las autoridades competentes en pro del restablecimiento de derechos o como corresponda conforme el caso.

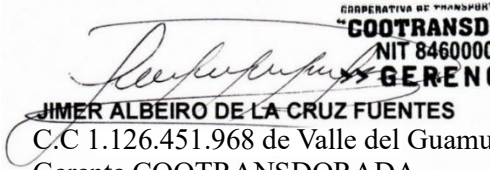
Las autorizaciones para el transporte de menores de edad sin acompañante serán válidas por un (1) solo viaje.

7. Para los viajes de menores de edad entre los 0 a 12 años que viajen en compañía de adultos que no sean sus padres deberán portar un documento de autorización para ello previamente suscrito y autenticado ante Notario Público, de lo contrario se informará a las autoridades competentes sobre la persona que se presente a viajar con un menor de esa edad sin la mencionada autorización.
8. Los menores de edad deben portar su documento de identidad de acuerdo con su edad:
  - De 0 a 7 años: Registro Civil de Nacimiento.
  - De 7 a 17 años: Tarjeta de identidad o NUIP.
9. Los menores de edad no podrán ocupar asientos en la fila al lado o detrás del conductor; en cualquier servicio corresponde a los asientos 1, 2, 3 y 4.
10. En todo caso deberá Cumplir como pasajero con los tiempos establecidos de abordaje; el pasajero deberá estar presente con treinta (30) minutos de antelación a la hora de salida.

En caso de presentar dudas o requerir aclaración para el viaje de menores de edad, deberá comunicarse con nuestra línea 3104789785-3106962064 3112755011, en los horarios de atención publicados en nuestra página web [WWW.COOTRANSDORADA.COM.CO](http://WWW.COOTRANSDORADA.COM.CO) para el área administrativa o en el horario de taquilla de 6:00 am a 6:00 pm.

Para todos los efectos legales se dispone a promulgar y cumplir la presente política al público en general y en especial a todo Usuario del Servicio de transporte público de la Cooperativa de Transportes La Dorada "COOTRANSDORADA".

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA  
"COOTRANSDORADA"  
NIT 84600045-0  
GERENCIA <<

  
JIMER ALBEIRO DE LA CRUZ FUENTES  
C.C 1.126.451.968 de Valle del Guamuez  
Gerente COOTRANSDORADA

*"Transportamos con Calidad y Seguridad"*

🏠 Cll 4 Cra 7A 8A Esq. Barrio 7 de agosto 📍 Oficina: 311 520 0290 ✉ secretaria@cootransdorada.com.co 🌐 www.cootransdorada.com.co

TAQUILLAS: LA DORADA: 3117814130 - LA HORMIGA: 3127799219 - MOCOA: 3104573276 - PUENTE INTERNACIONAL: 3177747142 - PUERTO ASIS: 3106895057 - VILLAGARZON: 3125226562

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA  
**Cootransdorada**

VIGILADO  
SuperTransporte  
